

CONCEPCIÓN, 18 de diciembre de 2013.-

N° 700 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la Unión Comunal de Centros de Padres y Apoderados de los Establecimientos Educativos Municipalizados de Concepción; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Designase a don **PABLO IBARRA IBARRA**, Secretario Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución de la organización comunitaria **COMUNAL DE CENTROS DE PADRES Y APODERADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS DE CONCEPCIÓN**, el día jueves 19 de diciembre de 2013, a las 17.00 horas, en el local de la Dirección de Educación Municipal ubicado en calle Víctor Lamas N° 1180, de esta Comuna.
2. Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley N° 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
3. Déjase constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor Pablo Ibarra Ibarra.
- Señora Ana María Bastías Reyes: Aníbal Pinto N° 31 - Concepción
- Archivo

RDA/yrt

Id doc 165405